

ADJUDICA Y APRUEBA  
CONTRATO SERVICIOS DE  
PROFESIONAL PROGRAMA CHILE  
SOLIDARIO.-

Huépil, 11 de Septiembre del  
2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1423 / 2009 /

### VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición 3286-128-L109 "Profesional Técnico para Programa Chile Solidario".-
- 5) El contrato de fecha 11 de Septiembre del 2009, entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Ángela Moreno Acuña.-
- 6) La necesidad de contar con personal profesional en Construcción para Proyecto Habitabilidad Chile solidario 2008.-
- 7) La Disponibilidad de Fondos Programa Proyecto Habitación Chile Solidario 2008.-

### DECRETO

- a) **ADJUDIQUESE** y **APRUEBESE** contrato de prestación de servicios de Profesional y contrato indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 420.000.- ( cuatrocientos veinte mil pesos ) impuestos incluidos, al Proveedor **ANGELA MABEL MORENO ACUÑA**, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por ser el proveedor que cuenta con los servicios requeridos y residencia en la comuna y conocimientos de los distintos sectores de la comuna, condición básica para un adecuado apoyo técnico en el desarrollo del proyecto.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2008 .-.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2008" del presupuesto municipal vigente.
- d) **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE**

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- FMMB/GPL/MWC/rvr